RESOLUCION G.A.P. Nº 2174/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 – PAC Nº 320411 CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TERCERA EDAD - (PLURIANUAL) A LA FIRMA "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"

Ciudad del Este, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere construcción de tinglado para tercera edad:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1870/2016 G.A.P., de fecha 15 de noviembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 12 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 – PAC Nº 320411 CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TERCERA EDAD - (PLURIANUAL)**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 12 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	LOTE Nº 01	LOTE Nº 02
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	**177.056.550.**	**118.606.950.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 07/16 y sus Anexos**.-

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**
1. Formulario de Oferta.-	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	cumple

conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma **oferente "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de la única oferta presentada para este acto por el oferente que cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, en orden a los lotes ofertados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE Nº 01	LOTE Nº 02
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	**177.056.550.**	**118.606.950.**

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado:

Lotes Nº 01 y 02; se selecciona provisoriamente a la empresa **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para los Lotes Nº 1 y 2.-***

De acuerdo al cuadro precedente, la firma oferente **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** ***ofrece oferta ventajosas la cual se ajustan los precios de los lotes ofertados al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**
1.Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10.-	cumple
2.Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
3.Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple
4.Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple
5.Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la	cumple

Sección II, 6.-	
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firme oferente seleccionada**,** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios para la Construcción, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para la entrega de la obra en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR** a la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 -"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TERCERA EDAD - (PLURIANUAL),** ***por el monto total de los lotes Nº 01 y 02, de Gs. 295.663.500.- (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones, seiscientos sesenta y tres mil, quinientos) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pagos*****.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 - "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TERCERA EDAD - (PLURIANUAL),** a la firma **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** ***por el monto total de los lotes Nº 01 y 02, de Gs. 295.663.500.- (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones, seiscientos sesenta y tres mil, quinientos) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pagos***, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 – "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0	
DISTRITO	**CONSTRUCCION DE LOCAL PARA TERCERA EDAD**
HERNANDARIAS	**LUGAR:**
	TERCERA EDAD DE HERNANDARIAS
	Monto total del Lote Nº 01. Es de Gs. 177.056.550.

LOTE Nº 02 – "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0.	
DISTRITO	**CULMINACION DE TERCERA EDAD DE PRESIDENTE FRANCO (TINGLADO, SANITARIOS, OFICINA PARA MEDICO Y MURALLA PERIMETRAL)**
PRESIDENTE FRANCO	**LUGAR:**
	TERCERA EDAD DE PRESIDENTE FRANCO.-
Monto total del Lote Nº 02. Es de Gs.118.606.950.-	

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizados, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná